



Resolución Administrativa n°035-2010-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 01 de febrero de 2010.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

VISTOS:

La Ley 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz.

El informe de la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

El informe de la Comisión encargada de la evaluación de los expedientes presentados para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 152 de la Constitución Política del Estado, establece que los Jueces de Paz provienen de elección popular; mandato constitucional que se ha desarrollado mediante Ley N°28545.

Que, tal como lo informa la Oficina de Justicia de Paz a cargo de la Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, señorita Roxana Hoyos Alvarado, este Distrito Judicial cuenta con cuatrocientos treinta y cuatro Juzgados de Paz. Siendo que, en la presente convocatoria corresponde llevar a cabo las elecciones de Jueces de Paz en aquellos lugares en los que dichos jueces ya cumplieron con el período de su mandato, así como en los lugares en los cuales éstos se encuentran con prórroga de mandato, de esta manera, se debe cubrir ciento cuarenta y nueve judicaturas de paz;

Que, tal como lo informa la Comisión encargada de la evaluación de expedientes para designación de Jueces de Paz para el periodo 2009-2011, se debe realizar una nueva convocatoria a fin de cubrir las plazas vacantes de los juzgados de Paz.

Que, el Presidente de Corte es el representante del Poder Judicial en su Distrito y dirige la política de este Poder del Estado en aras por cumplir los lineamientos y objetivos orientados al servicio de justicia;

Que, estando a las consideraciones glosadas y a las atribuciones contenidas en el artículo 90°, incisos 3° y 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- REALIZAR LA PRIMERA CONVOCATORIA del presente año judicial, dentro del proceso de Designación de Jueces de Paz del Distrito Judicial de Cajamarca para el período 2010-2012; a fin de cubrir la totalidad de plazas de Jueces de Paz conforme a la relación de juzgados que forman parte de la presente resolución administrativa como anexo.

SEGUNDO.- DESIGNAR como miembros de la Comisión, a:

Dr. LUIS AMÍLCAR RUIZ VIGO, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Dr. JUAN MANUEL ALBAN RIVAS, Presidente de la Sala Especializada Civil.

Dra. ROXANA HOYOS ALVARADO, Coordinadora de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz.

TERCERO.- PÓNGASE la presente en conocimiento de la Oficina Nacional de Apoyo a la Justicia de Paz, Magistrados designados, del Diario Panorama Cajamarquino para su publicación y demás interesados, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



CONVOCATORIA

La Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, hace de conocimiento público, el desarrollo del **PROCESO DE DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ EN PRIMERA CONVOCATORIA DEL AÑO 2010**, conforme a los términos siguientes:

1. ORGANO CONVOCANTE:

Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La designación del Juez de paz, Primer Accesitario y Segundo Accesitario; en las judicaturas existentes en el Distrito Judicial de Cajamarca, que han terminado su periodo de mandato.

3. LUGARES EN QUE SE LLEVARA A CABO EL PROCESO:

En los lugares donde existe Juzgado de paz creado y reconocido conforme a ley; en el ámbito de las provincias de BOLIVAR, CAJABAMBA, CAJAMARCA, CELENDIN, CHOTA, CONTUMAZA, HUALGAYOC, SAN MARCOS, SAN MIGUEL, SAN PABLO y SANTA CRUZ, conforme al cuadro adjunto.

RELACIONES DE JUZGADOS DE PAZ DE CAJAMARCA

Anexo de la Resolución Administrativa N°035-2010-P- CSJCA-PJ

N°	PROVINCIA	DISTRITO	CASERIO O CENTRO POBLADO	NOMI NACION
1.	BOLIVAR	BAMBAMARCA		UNICA
2.	BOLIVAR	LONGOTEA		UNICA
3.	BOLIVAR	UCUNCHA		UNICA
4.	CAJABAMBA	CACHACHI	ARAQUEDA	UNICA
5.	CAJABAMBA	CACHACHI	CALLUAN	UNICA
6.	CAJABAMBA	CACHACHI	CHUQUIBAMBA	UNICA
7.	CAJABAMBA	CACHACHI		SEGUNDA
8.	CAJABAMBA	CAJABAMBA	COLCABAMBA	UNICA
9.	CAJABAMBA	CAJABAMBA	EL PINGO	UNICA
10.	CAJABAMBA	SITACOCHA		UNICA
11.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CHINCHIMARCA	UNICA
12.	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PURUAY ALTO	UNICA
13.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	EL CALVARIO ALTO	UNICA
14.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	OTUZCO BAJO	UNICA
15.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	PUYLUCANA	UNICA
16.	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	SHAHUARPAMPA	UNICA
17.	CAJAMARCA	COSPAN	SAN JORGE	UNICA
18.	CAJAMARCA	COSPAN	RAMBRAN	UNICA
19.	CAJAMARCA	CHETILLA		SEGUNDA
20.	CAJAMARCA	CHETILLA	LLUCLLAPUQUIO	UNICA
21.	CAJAMARCA	CHETILLA	MAHUAYPAMPA	UNICA
22.	CAJAMARCA	CHETILLA		PRIMERA

23.	CAJAMARCA	JESUS		PRIMERA
24.	CAJAMARCA	JESUS		SEGUNDA
25.	CAJAMARCA	JESUS		TERCERA
26.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	POLLOQUITO	UNICA
27.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	TAMBOMAYO	UNICA
28.	CAJAMARCA	ENCAÑADA	YANACANCHA GRANDE	UNICA
29.	CAJAMARCA	MAGDALENA	CASADEN	UNICA
30.	CAJAMARCA	MAGDALENA	ÑAMAS	UNICA
31.	CAJAMARCA	MAGDALENA	TUBUNGO	UNICA
32.	CELENDIN	CORTEGANA	CANDEN	UNICA
33.	CELENDIN	CORTEGANA	MUSADEN	UNICA
34.	CELENDIN	CORTEGANA		PRIMERA
35.	CELENDIN	CORTEGANA		SEGUNDA
36.	CELENDIN	CHUMUCH		PRIMERA
37.	CELENDIN	CHUMUCH		SEGUNDA
38.	CELENDIN	CHUMUCH	YANACANCHA	UNICA
39.	CELENDIN	HUASMIN	JEREZ	UNICA
40.	CELENDIN	HUASMIN	COÑICORGE	UNICA
41.	CELENDIN	HUASMIN	SANTA ROSA	UNICA
42.	CELENDIN	HUASMIN	TAHUAN	UNICA
43.	CELENDIN	HUASMIN	EL TINGO	UNICA
44.	CELENDIN	JOSE GALVEZ		SEGUNDA
45.	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN		UNICA
46.	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		PRIMERA
47.	CELENDIN	MIGUEL IGLESIAS		SEGUNDA
48.	CELENDIN	SUCRE	VIGAS PAMPA	UNICA
49.	CELENDIN	SUCRE		SEGUNDA
50.	CELENDIN	UTCO		UNICA
51.	CHOTA	ANGUIA		UNICA
52.	CHOTA	CHALAMARCA	BELLA ANDINA	UNICA
53.	CHOTA	CHALAMARCA	HUAYRASITANA	UNICA
54.	CHOTA	CHALAMARCA	LA UNION – EL NARANJO	UNICA
55.	CHOTA	CHALAMARCA	MASINTRANCA	UNICA
56.	CHOTA	CHALAMARCA		UNICA
57.	CHOTA	CHIMBAN		UNICA
58.	CHOTA	CHIMBAN	SAN JOSE CHIMBAN	UNICA
59.	CHOTA	CHIMBAN	SUSANGATE	UNICA
60.	CHOTA	CHOROPAMPA	PALCO LA CAPILLA	UNICA
61.	CHOTA	CHOROPAMPA		UNICA
62.	CHOTA	CHOROPAMPA		PRIMERA
63.	CHOTA	CHOTA	ALTO VERDE	UNICA
64.	CHOTA	CHOTA	CABRACANCHA	UNICA
65.	CHOTA	CHOTA	CHUYABAMBA	UNICA

66.	CHOTA	CHOTA	GRUTAS DE NEGROPAMPA	UNICA
67.	CHOTA	CHOTA	SARABAMBA	UNICA
68.	CHOTA	CHOTA	SIVIGAN ALTO	UNICA
69.	CHOTA	HUAMBOS	CHABARBAMBA	UNICA
70.	CHOTA	HUAMBOS		PRIMERA
71.	CHOTA	LAJAS	YACUCHINGANA	UNICA
72.	CHOTA	PACCHA	EL LIRIO	UNICA
73.	CHOTA	PACCHA		PRIMERA
74.	CHOTA	PACCHA		SEGUNDA
75.	CHOTA	QUEROCOTO	LA GRANJA	UNICA
76.	CHOTA	QUEROCOTO	PACOPAMPA	UNICA
77.	CHOTA	QUEROCOTO		PRIMERA
78.	CHOTA	QUEROCOTO		SEGUNDA
79.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	SAN ANTONIO	UNICA
80.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS	LAS PAMPAS	UNICA
81.	CHOTA	SAN JUAN DE LICUPIS		UNICA
82.	CHOTA	TACABAMBA		PRIMERA
83.	CHOTA	TACABAMBA		SEGUNDA
84.	CHOTA	TACABAMBA		TERCERA
85.	CHOTA	TOCMOCHE		PRIMERA
86.	CHOTA	TOCMOCHE		SEGUNDA
87.	CHOTA	MIRACOSTA	SAN JUAN DE UNICAN	UNICA
88.	CHOTA	MIRACOSTA		UNICA
89.	CONTUMAZA	CONTUMAZA	LA COCHA	UNICA
90.	CONTUMAZA	CUPISNIQUE	TRINIDAD	UNICA
91.	CONTUMAZA	CHILETE	HUERTAS	UNICA
92.	CONTUMAZA	SAN BENITO	LA PORTADA	UNICA
93.	CONTUMAZA	TANTARICA	CATAN	SEGUNDA
94.	CONTUMAZA	TANTARICA	CHOLOL ALTO	UNICA
95.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	CHALA	UNICA
96.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	EL FRUTILLO BAJO	UNICA
97.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LA LLICA	UNICA
98.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LIRIO LINDA FLOR	UNICA
99.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LUCMACUCHO	UNICA
100.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	LLAUCAN	PRIMERA
101.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	QUINUA BAJA	UNICA
102.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	SAN JUAN DE LACAMACA	UNICA
103.	HUALGAYOC	BAMBAMARCA	TUCO	UNICA
104.	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE GRANDE	UNICA
105.	HUALGAYOC	CHUGUR	COYUNDE PALMA	UNICA
106.	HUALGAYOC	CHUGUR		PRIMERA
107.	HUALGAYOC	HUALGAYOC	MORAN PATA	UNICA
108.	HUALGAYOC	HUALGAYOC	PINGULLO ALTO	UNICA

109.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		TERCERA
110.	HUALGAYOC	HUALGAYOC		CUARTA
111.	SAN MARCOS	CHANCA Y		UNICA
112.	SAN MARCOS	JOSE MANUEL QUIROZ	PAUCA SANTA ROSA	UNICA
113.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	CASA BLANCA	UNICA
114.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	EL AMANTE	UNICA
115.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	MATIBAMBA	UNICA
116.	SAN MARCOS	JOSE SABGAL	PAY PAY	UNICA
117.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	SANTA ROSA	UNICA
118.	SAN MARCOS	JOSE SABOGAL	TINYAYOC	UNICA
119.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	EL AZUFRE	UNICA
120.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	JUQUIT	UNICA
121.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	LEONCIO PRADO	UNICA
122.	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	SHITAMALCA	UNICA
123.	SAN MIGUEL	CALQUIS		PRIMERA
124.	SAN MIGUEL	CALQUIS		SEGUNDA
125.	SAN MIGUEL	TONGOD		PRIMERA
126.	SAN MIGUEL	TONGOD		SEGUNDA
127.	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA		PRIMERA
128.	SAN MIGUEL	UNION AGUA BLANCA	LIVES	SEGUNDA
129.	SAN MIIGUEL	UNION AGUA BLANCA	PLATANAR	UNICA
130.	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	LAS VIEJAS	UNICA
131.	SAN MIGUEL	SAN GREGORIO	MIRADORCITO	UNICA
132.	SAN MIGUEL	SAN SILVESTRE DE COCHAN	TANTACHUAL ALTO	UNICA
133.	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	POLAN	UNICA
134.	SAN PABLO	SAN BERNARDINO	TUÑAD	UNICA
135.	SAN PABLO	SAN PABLO	EL PALTO	UNICA
136.	SAN PABLO	SAN PABLO	LA CAPILLA DE UNANCA	UNICA
137.	SAN PABLO	SAN LUIS		UNICA
138.	SAN PABLO	SAN LUIS	JANCOS	UNICA
139.	SAN PABLO	TUMBADEN	INGATAMBO	UNICA
140.	SANTA CRUZ	CATACHE		PRIMERA
141.	SANTA CRUZ	CATACHE		SEGUNDA
142.	SANTA CRUZ	CATACHE	COMUCHE	UNICA
143.	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	MIRAFLORES	UNICA
144.	SANTA CRUZ	NINABAMBA	POLULO	UNICA
145.	SANTA CRUZ	PULAN		PRIMERA
146.	SANTA CRUZ	PULAN		SEGUNDA
147.	SANTA CRUZ	SAUCEPAMPA		UNICA
148.	SANTA CRUZ	UTICYACU		UNICA
149.	SANTA CRUZ	XEXI		UNICA

4.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA ELECCION DE JUECES DE PAZ:

El Alcalde Distrital, Presidente de la comunidad o el Agente Municipal del Centro Poblado menor o caserío convocará a los vecinos de la localidad a una elección directa y democrática, debiendo levantar el acta correspondiente, en la que constará el número de votos obtenidos por cada candidato, la proclamación del candidato ganador y sus accesitarios, así como las firmas de todos los asistentes con la consignación de sus nombres y apellidos y su número de Documento Nacional de Identidad (DNI). El candidato que obtenga la mayor votación será el elegido como Juez de paz, siendo los candidatos que ocupen el segundo y tercer lugar en la votación; los elegidos como Primer y Segundo Accesitario, que reemplazarán al Juez de Paz en casos de vacancia del cargo, ausencia, licencia o vacaciones. En las comunidades campesinas y nativas que cuenten con juzgados de Paz, las elecciones se llevarán a cabo conforme a sus usos y costumbres.

Posteriormente la Corte Superior de Justicia revisará que las personas elegidas cumplan los requisitos de ley.

5.- REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE POSTULAN A JUECES DE PAZ:

- a) Ser mayor de 25 años y peruano de nacimiento.
- b) Acreditar que reside por más de 03 años continuos en la circunscripción a la que postula.
- c) Saber leer y escribir.
- d) No estar inmerso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
- e) Tener ocupación conocida.
- f) Tener dominio además del castellano, del idioma quechua, de aymara, o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
- g) Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LOS EXPEDIENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y REMITIDOS A LA OFICINA DE ODAJUP:

- a) Declaración Jurada de sus datos personales y de su documento de identidad (DNI).
- b) Constancia de residencia de las personas elegidas por más de tres años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la comunidad.
- c) Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N°28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz;
- d) Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del Reglamento de Elecciones de Jueces de Paz de la Ley N°28545, Ley que regula la Elección de Jueces de Paz.

7.- LUGAR DONDE SE PRESENTAN LOS EXPEDIENTES DE LOS JUECES Y ACCESITARIOS GANADORES Y PLAZO QUE TIENEN PARA ELLO:

- a) En las provincias de Contumazá, Hualgayoc, San Miguel, San Marcos y Santa Cruz, la presentación de expedientes se realizará ante los juzgados Mixtos respectivos.
- b) En el caso de la provincia de Chota, Celendín y Cajabamba, los expedientes serán presentados ante el Juzgado Especializado Civiles de dicha ciudad.

- c) En la provincia de Cajamarca, serán presentadas ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sito en el Jr. Del Comercio N° 680-2do. Piso.
- d) Si las condiciones de acceso así lo sugieren, la presentación de los expedientes para los Juzgados de Paz de las provincias antes mencionadas, pueden realizarse directamente ante la Oficina de Justicia de Paz de la Corte de Cajamarca (sede de la Corte Superior de Justicia, Jr. Del comercio N°680).
- e) El plazo de presentación de expedientes es desde el 16 al 24 de marzo de 2010, en horario de 8:00 a.m. a 1:30 p.m. y de 2:15 p.m. a 4:45 p.m.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESIGNACION DE JUECES DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA.

- a) Convocatoria: del 10 al 28 de febrero de 2010.
- b) Elecciones: del 01 al 15 de marzo 2010, de acuerdo a los lugares y días que las autoridades encargadas de llevar a cabo el proceso electoral crean conveniente.
- c) Recepción de Expedientes: del 16 al 24 de marzo de 2010.
- d) Publicación de la Resolución de Nombramiento de Jueces de Paz: 30 de marzo de 2010.
- e) Juramentación: 06 de abril de 2010.

Luis Amilcar Ruiz Vigo

**Presidente de la Corte Superior
de Justicia de Cajamarca**